



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0020

Ate, 13 ENE 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 0161 de fecha 21 de febrero de 2023; el Informe N° 000001-2025-MDA/GM de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 000001-2025-MDA/ALC del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, y sus modificatorias, señala que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó la Ordenanza N° 491-MDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0161 de fecha 21 de febrero de 2023, se designó a partir de la fecha, a la señora Alva Vera Angela Johanna, en el puesto de confianza de Subgerente de Salud, DEMUNA y Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de Ate, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Informe N° 000001-2025-MDA/GM, la Gerencia Municipal señala que es necesario efectuar determinadas acciones de personal a efectos de optimizar y garantizar la normal marcha administrativa de la Corporación Municipal, por lo que al amparo de lo señalado precedentemente y debido a la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 615-MDA, que aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal, modificada mediante Ordenanza N° 628-MDA, y publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de enero de 2025 y el nuevo Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000007-2025-MDA-GM; propone, el cese de todos los empleados de confianza que fueron designados en el marco de la vigencia de la Ordenanza N° 491-MDA; por lo que se procede a dar por concluida la designación de la Subgerente de Salud, DEMUNA y Bienestar Social, Alva Vera Angela Johanna, siendo su último día de labores el 12 de enero de 2025;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, mediante Memorando N° 000001-2025-MDA/ALC, el Despacho de Alcaldía señala que teniendo en cuenta lo señalado por la Gerencia Municipal, se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 12 de enero de 2025, la designación de la señora **ALVA VERA ANGELA JOHANNA**, en el puesto de confianza de **SUBGERENTE DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL** de la **Municipalidad Distrital de Ate**, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 0161 de fecha 21 de febrero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados al Corporativo Municipal; en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE